

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico por la Universidad Politécnica de Madrid |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Politécnica de Madrid   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Politécnica de Madrid   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela Técnica Superior de Arquitectura  |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se deben establecer colaboraciones con Instituciones nacionales y extranjeras. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda fomentar la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado.

### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Se establece el compromiso de que el servicio de orientación profesional propuesto por la Dirección del Programa sea coordinado con el centro para todos los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

Se recomienda dotar al programa de recursos externos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken